



DECRETO ALCALDICIO N° 1824 /
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA
REQUINOA, 22 de Julio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

Que el Municipio se encuentra en etapa de actualización del Pladeco.

El Memo N° 222 de fecha 21.07.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación de servicio de movilización del Transportista, Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, cédula de identidad N° 8.468.371-k, con domicilio en Las Camelias N° 77, Villa Jardín, comuna de Requinoa, para efectuar el traslado de asistentes Talleres Territoriales Pladeco 2014 -2020, por un monto total de \$ 100.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 21.07.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, cédula de identidad N° 8.468.371-K, con domicilio en Las Camelias N° 77, Villa Jardín, comuna de Requinoa, a quien se contrata *para* el traslado de participantes a los Talleres Territoriales del Pladeco 2014 -2020.

- | | |
|-----------------------|---------------------------------------|
| 1.- Taller 25.07.2014 | Escuela David del Curto, Las Mercedes |
| 2.- Taller 26.07.2014 | Escuela Campo Lindo, El Abra |
| 3.- Taller 28.07.2014 | Sede Comunitaria sector Los Quillayes |
| 4.- Taller 01.08.2014 | Escuela Berta Saavedra, Requinoa |

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003.001.001, "Arriendo de Vehículos", Gestión Interna - Pladeco, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MAVS/CMD
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Archivo.-